

**CONVOCATORIA 2022
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON CARGO AL 0,7
POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE MÁLAGA**

Por medio del presente, se comunica que el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga ha abierto la convocatoria en el presente año 2022 para la presentación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con cargo a la partida presupuestaria prevista a tal fin.

A dicha convocatoria podrá optar cualquier entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, domiciliada en España y con oficina y representante en España, que se encuentre realizando proyectos de cooperación en el sector de población o en el ámbito de actuación a que vaya dirigido, ya sea gestionándolos directamente o mediante concertación con otra entidad con la que venga cooperando de forma estable.

La cantidad máxima de la subvención es de **12.000 €**, reservándose el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga la posibilidad de aprobar parcialmente el presupuesto que acompañe al proyecto.

El proyecto presentado **deberá tener contenido jurídico** y contar con, al menos, un 50% de recursos aportados por otros organismos ajenos a la Corporación, o proceder de fondos propios de las entidades que lo auspicien.

El proyecto ha de redactarse en el modelo elaborado para ello al que se puede acceder a través del siguiente enlace [Mesa del 0,7% - ABOGACÍA DE MÁLAGA \(abogaciademalaga.es\)](http://Mesa del 0,7% - ABOGACÍA DE MÁLAGA (abogaciademalaga.es)), pudiendo incluirse como anexo cuantos documentos estime conveniente la entidad solicitante. La justificación documental del proyecto en tiempo y forma es requisito para poder participar en esta convocatoria.

El proyecto deberá ser remitido por correo ordinario o electrónico a la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, (Paseo de la Farola nº 13) o de cualquiera de sus delegaciones, o presentarse por el registro de entrada, **hasta el 26 de Septiembre de 2.022.**

En la elección del proyecto o proyectos, que será llevada a cabo por la Junta de Gobierno a propuesta de la Mesa de Cooperación Internacional, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Contenido jurídico.
2. Justificación del proyecto e impacto en los colectivos más desfavorecidos.
3. Tratamiento de la perspectiva de género.
4. Sostenibilidad y efecto multiplicador.
5. Facilidad en la ejecución y seguimiento del proyecto.
6. Posibilidad de participación en la ejecución del proyecto de los colegiados.
7. Existencia de representación en la provincia de Málaga.
8. Otros aspectos complementarios.

Málaga, 30 Junio 2022